



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ DE LA MESA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III
LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 fracción I y 79, fracción XII y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APRUEBE UN ACUERDO POR EL QUE SE CITE A COMPARECER A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. PATRICIA RAMÍREZ KURI, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2045**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 14 de noviembre del año 2024 la Jefa de Gobierno, licenciada Clara Brugada Molina, anunció el inicio del proceso de elaboración del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y que la recién creada Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México sería la encargada de dar seguimiento a la consolidación de esta herramienta de planeación, el PGD.

En esa misma fecha el entonces Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, Alejandro Encinas, manifestó que el periodo de consulta del Plan General de Desarrollo sería del 2 de junio al 29 de agosto de 2024, es decir, prácticamente tres meses.



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



SEGUNDO.- En fecha 07 de octubre de 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "AVISO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA PARA PRESENTAR OPINIONES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

A través de dicha publicación se da a conocer la Convocatoria para la Consulta Pública dirigida a las personas habitantes y vecinas de la Ciudad de México para presentar opiniones y propuestas, de manera individual o colectiva, al Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

En la base sexta de la convocatoria se establece:

SEXTA. – ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS

Las actividades participativas a realizarse en el proceso de Consulta Pública serán las siguientes:

1. Talleres participativos;
2. Conversatorios;
3. Foros de Consulta;
4. Presentación de propuestas a través de la plataforma denominada "Plaza Pública".

En las actividades participativas se protegerán, respetarán, promoverán y garantizarán los derechos de los sujetos consultados, bajo un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, accesibilidad y la progresividad de derechos.

(...)

Por otra parte, la base octava establece los plazos del este periodo de consulta de la siguiente manera:

OCTAVA. - PERIODO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA

El proceso de la Consulta Pública se realizará del 10 de noviembre de 2025 al 10 de enero de 2026.

En las mismas bases para la consulta también se establece:

DÉCIMA. - ETAPAS DE LA CONSULTA PÚBLICA

La Consulta Pública se realizará de acuerdo con las siguientes etapas de carácter indicativo:



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



I. Etapa Preparatoria. - Se construyen las condiciones para el proceso de planeación participativa. Entre las actividades a desarrollar están: reuniones de coordinación interinstitucional, diseño metodológico, organización y estrategia operativa de la consulta, foros preparatorios y reuniones con organizaciones de la sociedad civil, académicas y de la iniciativa privada, cursos de capacitación a personas promotoras y facilitadoras, así como campañas de difusión y motivación a la participación.

II. Etapa deliberativa. - Se promueven espacios de deliberación, Talleres, Conversatorios y Foros, donde se desarrollan actividades para la identificación de problemáticas y posibles soluciones y se analizan a profundidad los temas principales que componen las materias del PGD.

III. Etapa de sistematización. - Se capturan, analizan y, en su caso, integran las opiniones y propuestas del proceso de Consulta Pública, de acuerdo con su pertinencia, temática y factibilidad al proyecto del PGD.

TERCERO.- En fecha 15 de diciembre de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA PARA PRESENTAR OPINIONES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual modificó la base OCTAVA, a efecto de que se ampliara el proceso de la consulta pública hasta el 28 de febrero de 2026.

CUARTO.- En fecha 27 de febrero de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA PARA PRESENTAR OPINIONES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual modificó la base OCTAVA, a efecto de que se ampliara el proceso de la consulta pública hasta el 10 de abril de 2026.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En días recientes un diario de circulación nacional publicó una entrevista con la titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, que en lo tocante señala:



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



*El proyecto del Plan General de Desarrollo (PGD), el cual atraviesa por un proceso de consulta, se trata de un **documento inacabado** que debe ser revisado por la ciudadanía y modificado, aseguró Patricia Ramírez Kuri, directora del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP), órgano que encabeza el análisis de este instrumento.*

"Es un producto inacabado no es antes del proyecto es un proyecto que se presenta consulta le pueden llamar anteproyecto o proyecto lo importante es que no es un proyecto completo."

La funcionaria explicó que el PGD actual comenzó a ser elaborado en abril y que tuvo como insumo los dos proyectos realizados durante la administración de la hoy presidenta Claudia Sheinbaum y que terminaron por no ser aprobados.

La elaboración del PGD comenzó cuando aún no se habían establecido el consejo ciudadano ni el directorio técnico del instituto reconoció, aunque miembros de estas entidades sí tuvieron acceso al procedimiento previo a que iniciara la consulta

Estas declaraciones de Patricia Ramírez generan gran incertidumbre respecto del proceso de formulación del PGD, debido a que por una parte hace referencia a que el PGD no es un proyecto completo y hace un juego de palabras que no dejan claro que documento es el que actualmente se somete a consulta pública.

Oficialmente, de acuerdo con la convocatoria que publicó la Jefa de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo que actualmente se somete a consulta pública es el Proyecto de Plan General de Desarrollo d la Ciudad de México, **no es un documento inacabado, no es un anteproyecto, no es un panfleto, no es un borrador, como livianamente lo han calificado algunos funcionarios y actores políticos de la ciudad.**

Por su parte el titular de la Dirección de la Oficina Especializada para la Consulta Pública y la Participación Social del IPDP, el pasado 17 de febrero, durante su participación en el Foro "Hacia el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México: Análisis Crítico y Propuestas Viables", señaló que los 500 talleres que se realizaron en la Red Pilares de la CDMX, fueron para preguntar a los asistentes ¿Qué problemáticas tiene? Y la gente que acudía hacia sus mapas y planteaba sus problemas, fuimos a hablar de 4 grandes temas y nunca les dimos a leer el PGD ni eso que se imaginan. Reconoció que hubo una baja asistencia y hubo asistencia de personal de la red de Participación Ciudadana del Gobierno local.

Asimismo, aseguró que están empezando procesos de planeación participativa comunitaria en Xochimilco y Milpa Alta en acuerdo con la CORENA, que con



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



algunos pueblos han estado en mesas de trabajo iniciando el Ordenamiento Territorial, en las que han recibido muchas propuestas; en su mayoría son para el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), razón por la cual con varios pueblos han iniciado el proceso de PGOT prácticamente, aún sin que haya convocatoria.

Y casi para finalizar su intervención mencionó que en las reuniones que ha tenido con los pueblos les ha dicho que no tomen en cuenta ese documento, **ni lo lean**, hagan sus propuestas.

Reconocemos el valor del funcionario del IPDP para sincerarse y hacer un balance de la consulta pública del PGD, sin embargo, devela irregularidades graves en el procedimiento, entre las que se destacan las siguientes:

- Los 500 talleres que se realizaron en los Pilares no tuvieron nada que ver con la consulta pública oficial del PGD, donde se habló de todo menos del proyecto.
- Iniciaron la recepción de propuestas para el PGOT, a sabiendas de que lo que se consulta es el PGD y no el ordenamiento territorial, violando el artículo 43 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, que establece que primero se formula, consulta y aprueba el PGD y después el PGOT.
- En las reuniones realizadas con pueblos y barrio originarios, en el marco de la consulta pública del Proyecto de PGD, les han dicho que no tomen en cuenta el documento, es más que ni lo lean, lo que constituye una aseveración realmente temeraria, considerando que la propia convocatoria de la consulta pública establece que en la etapa deliberativa se deben analizar a profundidad los temas principales que componen las materias del PGD.

Hasta este momento, la consulta pública del PGD ha sido un proceso opaco, basado en un conjunto de acciones que no se ajustan plenamente al marco normativo, con una notable falta de información y de transparencia, para validar decisiones fundamentales para el destino de la ciudad.

Para que una consulta pública sea genuina se requiere información clara, debates profundos y un marco legal sólido antes de la opinión, elementos de los que, hasta la fecha, adolece este proceso de consulta.

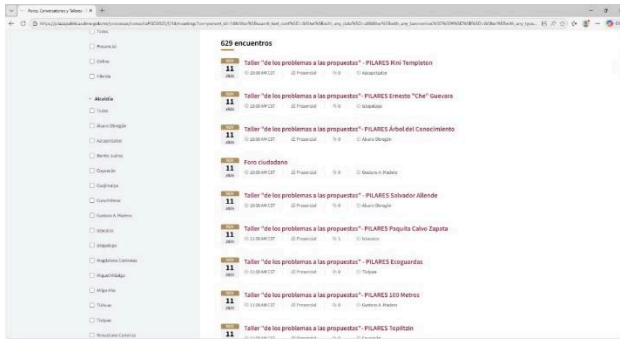


DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



La nota característica ha sido la baja participación y escasa representatividad.

Por otro lado vale decir que, durante el Foro "Capital y Metrópolis", celebrado el pasado 25 de febrero en sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, afirmó que hay una gran efervescencia en la ciudad, al informar que se han realizado 650 encuentros; sin embargo, de acuerdo con la información disponible en la plataforma digital "Plaza Pública", al 04 de marzo de 2026, se han realizado 629 encuentros, es decir, existe una discordancia entre la información que hizo pública la Jefa de Gobierno con los datos de la plataforma oficial de la consulta.¹



Pero el análisis debe ser de fondo y en ese sentido debemos decir que, a esos 629 encuentros oficiales, necesariamente se le deben restar los 500 talleres que se realizaron en la red de "Pilares" -con mínima participación de vecinos, que fueron rellenos con personal de Participación Ciudadana- (250 corresponden al Taller "De los problemas a las propuestas" y otros 250 al Taller "La Ciudad que queremos"), en los cuales no se discutió nunca el Proyecto del PGD. Nada que rescatar, pero si hay que denunciar que, en la primera convocatoria, con el plazo infame de 2 meses incluyendo el periodo de fiestas decembrinas, sólo se tenían contemplados estos talleres, es decir, querían aprobar el PGD sin consulta real.

Además, Clara Brugada, afirmó que se han recibido 200 mil propuestas recibidas, de las cuales 40 mil son cédulas de consulta domiciliaria, 12,500 propuestas de encuestas casa por casa y 120 mil encuestas aplicadas a niñas y niños de 500 escuelas.

Analicemos las inconsistencias:

¹https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/consultaPGD2025/f/14/meetings?filter%5Bsearch_text_cont%5D=&filter%5Bwith_any_date%5D=&filter%5Bwith_any_date%5D=all&filter%5Bwith_any_type%5D%5B%5D=&filter%5Bwith_any_taxonomy%5B9%5D%5D%5B%5D=



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- a) 52 mil propuestas provienen de visitas a domicilios. La muestra no es representativa, debido a que en la capital hay alrededor de 3 millones de viviendas.
- b) Cómo van a opinar de un documento que no se conoce, de verdad la Jefa de Gobierno cree que en todos los hogares de la capital ya leyeron y analizaron el proyecto de PGD, documento de 505 páginas, lleno de conceptos técnico, como para ir a preguntar ¿qué opinan de él?
- c) 120 mil encuestas aplicadas a niños de 1ro. a 6to. de primaria. Se equivocan quienes creen que los niños pueden opinar de un documento de esas características y dimensiones

Aunado a lo anterior, según la Jefa de Gobierno todas las propuestas se encuentran en la plataforma digital Plaza Pública, sin embargo, al navegar en este sitio no se encuentra ningún apartado o vínculo en el que se puedan conocer, contrario al principio de máxima publicidad.

Otro dato que revela el “montaje” que se ha hecho de la consulta es lo manifestado por la titular del IPDP Patricia Ramírez Kuri, en una entrevista a un diario de circulación nacional, en fecha 03 de marzo de 2026, con el encabezado **“Ideal, aprobar el Plan General de Desarrollo antes del Mundial”: Patricia Ramírez, titular del Instituto de Planeación de la CDMX.**

Titular de Planeación descarta que la consulta sea una simulación y resalta la participación de 589 mil personas

(...)

“Detalló que 589 mil personas han opinado sobre el PGD en los cinco mecanismos de participación que se abrieron para tal fin: consulta pública, consulta a pueblos originarios, foros temáticos, audiencias públicas y a través del Congreso local.”²

Públicamente se ha reconocido por funcionarios del propio IPDP la baja participación ciudadana en estos encuentros de la consulta y en la entrevista de referencia, la titular del IPDP nos plantea un escenario en el que, en promedio ha habido una participación de alrededor de 936 personas por evento, eso es una locura, una falta de respeto y un auténtico montaje de cifras.

Oficialmente al día 4 de marzo de 2026, en la plataforma digital Plaza Pública, se observa los siguientes datos:

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/ideal-aprobar-el-plan-general-de-desarrollo-antes-del-mundial-patricia-ramirez-titular-del-instituto-de-planeacion-de-la-cdmx/>



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Estado actual de Plaza Pública³

Participantes 3.630

Procesos 1

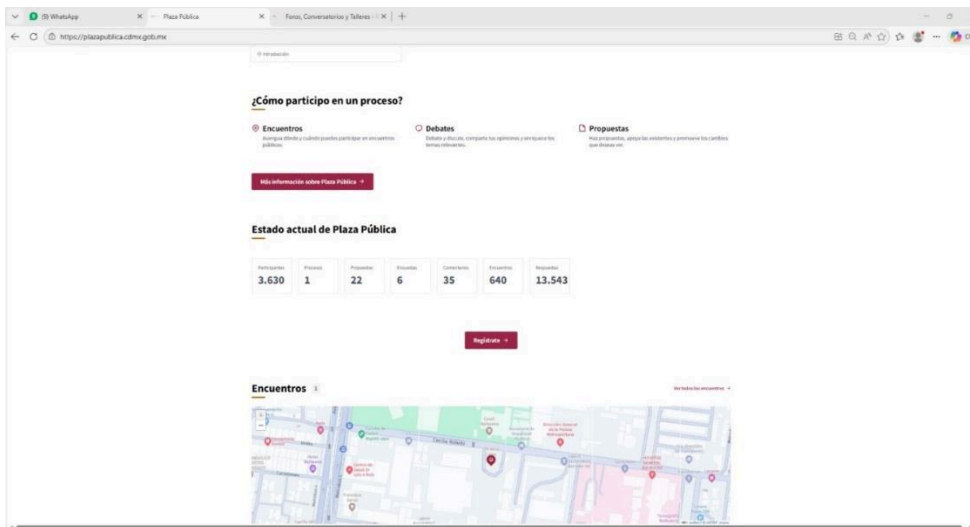
Propuestas 22

Encuestas 6

Comentarios 35

Encuentros 640

Respuestas 13.543



La discrepancia es abismal entre los que reporta la Jefa de Gobierno, la titular del IPDP y la plataforma digital Plaza Pública.

Es evidente que no coinciden las cifras oficiales que se reportan con la realidad que se ha vivido en la consulta, situación que diversos grupos de ciudadanos han denunciado, que es la escasa participación ciudadana, así como la ausencia de un análisis exhaustivo de un documento de 505 páginas que conforma el Proyecto de PGD, que no se conoce y del que no se habla en estos encuentros y que son más bien lluvias de ideas sobre los problemas que enfrentan y la ciudad que queremos.

³ <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/?locale=es>



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Es por lo antes expuesto que consideramos pertinente que la titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva sea citada a comparecer ante esta soberanía, a efecto de que nos informe del estado que guarda el proceso formal de Consulta Pública del Plan General de Desarrollo, para estar en posibilidad de subsanar a la brevedad las inconsistencias que se presenten en este procedimiento, antes de ser presentado ante este Congreso, si en verdad quieren que avance la aprobación del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

(...)

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

(...)



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



SEGUNDO.- Que el artículo 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

CAPÍTULO I

DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Artículo 29

Del Congreso de la Ciudad

De la A a la C...

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

De la a) a la j) ...

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

TERCERO.- Que el artículo 99 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estipula:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen

el consenso de sus integrantes, a través de:

(...)

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso,

en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad,
organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y
(...)

Asimismo, el artículo 155 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

CAPÍTULO IV

De las Comparecencias ante el Pleno

Artículo 155. La solicitud para que comparezca ante el Pleno una o un titular u otro servidor público de los previstos en los párrafos del artículo anterior, deberá realizarse a través de un escrito fundado y motivado, ante la Junta quien por acuerdo propondrá al Pleno su aprobación.

Por lo expuesto y fundado anteriormente someto a su consideración un Punto de Acuerdo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APRUEBE UN ACUERDO POR EL QUE SE CITE A COMPARECER A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. PATRICIA RAMÍREZ KURI, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2045

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 12 de marzo de 2026

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69B3A8B88D7F43364821C166

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma

13/03/2026 00:04

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69B3A812AFB3DC23E026D34B

Nombre y extensión: P.A. EXHORTO IPDP CONSULTA PGD modificado.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

1b49747bc555c4141fb4823edd64c0e217b3b03966f01c79c6b08d547d77e725

Huella digital del contenido del documento firmado:

ad8e3ee3ab35d3da0c586606a9d2be8f10d0878d0500cc5594887f1d01f95c3a

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.169.129.227

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

13/03/2026 00:00

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

13/03/2026 06:04:06 UTC (13/03/2026 00:04:06 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

d9749dd4-47ae-4fea-bf82-2ff37dbf6af8.cons

Huella digital contenida en la constancia:

ad8e3ee3ab35d3da0c586606a9d2be8f10d0878d0500cc5594887f1d01f95c3a

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
DerechoID: 69B3A8B88D7F43364821C166
IP: 187.169.129.227Enviado: 13/03/2026
00:03:37

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 13/03/2026

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

00:02:55

Teléfono:

Visto: 13/03/2026 00:03:37

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

13/03/2026 00:03:58.416

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firmado:

13/03/2026 00:03:58.419

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/d9749dd4-47ae-4fea-bf82-2ff37dbf6af8>